DECRETO ALCALDICIO Nº 01083

PUCHUNCAVÍ, 08 SET. 2022

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: La solicitud ingresada por Oficina de Partes con fecha 18 de agosto 2022, doña Marta Emilia Mena Perez, Rut. 4.354.882-4, mediante la cual solicita la devolución del pago de Aseo Domiciliario correspondientes a las cuotas 1º,2º,3º y 4º año 2022, por las propiedades rol avalúo N.º **00007-00014**, según O.I.M Nº 288, cuota 1º-2º-3º y 4º año 2022 con fecha 25.04.2022, ingresados a Fondos Municipales; que revisados los antecedente corresponde devolver dichos fondos; Decreto Alcaldicio 1738 de fecha 14.12.2021, que puso vigencia al Presupuesto Municipal para el año 2022;Decreto Alcaldicio N.º 869 de fecha 20.07.2022 que modifica el cuadro de subrogancia para cargos Directivos y Jefaturas Municipales de Puchuncaví; El Decreto Alcaldicio N.º 797 de fecha 17.06.2022, que determina el orden de subrogancia para el cargo de Director de Control; Resolución N.º 06 de 2019 de Contraloría General de la Republica; Sentencia de Proclamación de Alcaldes del Tribunal Electoral, V. Región de Valparaíso, de fecha 28.06.2021, que ratifica al Sr Alcalde; y en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia.

DECRETO

1.- **DEVUÉLVASE,** a la Sra Marta Emilia Mena Pérez, Rut. 04.354.882-4, la suma de $ 52.492.- (cincuenta y dos mil cuatrocientos noventa y dos pesos), correspondientes al pago por concepto de cobro de Aseo Domiciliario.

2.- **IMPÚTESE,** al Presupuesto Municipal vigente.

3.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ Secretario Municipal

JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD ALCALDE DE PUCHUNCAVÍ

MARCOS MORALES URETA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
1.- Secretaría Municipal
2.- Tesorería
3.- Administración y Finanzas
4.- Interesado
5.- Archivo Aseo Domiciliario
MMU/JCGL/PCO/VAG/NSL/mam